DICTAMEN Nº 764 V° B°

BNF 11 DIC. 2013 Asesoría Legal B.N.F. División Asuntos Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

Contrato Abierto BNF-P Nº 648 /2013

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPO GEENRADOR ELECTRICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **CONELEC S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80050568-9, domiciliada en la calle Azara N° 092 c/ Iturbe, de la Ciudad de Luque, representada por el señor **JOSE RAMON ORREGO FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.170.531, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con un **monto mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), y un monto máximo de 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 31 de octubre de 2013.
e) La Resolución de Adjudicación N° 1 Acta 170 de fecha 28 de noviembre de 2013, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 104 Vº Bº

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

11 DIC. 2013

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	-	-	240	30	1	99	10.000.000

CONTRATO PLURIANUAL los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2014, se encuentran supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 83/2013**, con el **ID Nº 256230/2013**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 26/2013**, convocada por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 Acta 170 de fecha 28 de noviembre de 2013. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES ELÉCTRICOS				
1	*81141804-004*	*Generador Eléctrico de 100KVA.*	*Unidad*	*1 (uno)*	*Evento*	*2.200.000*
2	*81141804-004*	*Generador Eléctrico de 70 KVA.*	*Unidad*	*1 (uno)*	*Evento*	*2.200.000*
3	*81141804-004*	*Generador Eléctrico de 16 KVA.*	*Unidad*	*1 (uno)*	*Evento*	*3.300.000*
4	*81141804-004*	*Generador Eléctrico de 9 KVA.*	*Unidad*	*1 (uno)*	*Evento*	*3.300.000*
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MOTOR - Generador Eléctrico)				
5	*81141804-004*	*Rectificación de motor con sus correspondientes piezas internas*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*1.100.000*
6	*81141804-004*	*Bombas Inyectoras con sus correspondientes piezas internas*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*250.000*
7	*81141804-004*	*Arranque motor con sus correspondientes piezas internas*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*250.000*
8	*81141804-004*	*Correa ventilador (radiador)*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
9	*81141804-004*	*Estrangulador de combustible*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
10	*81141804-004*	*Filtro de Aceite*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*250.000*
11	*81141804-004*	*Filtro de Combustible*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*250.000*
12	*81141804-004*	*Aceite*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*200.000*
13	*81141804-004*	*Solenoide bobina electromagnética*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ALTERNADOR - Generador Eléctrico)				
14	*81141804-004*	*Los diodos*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
15	*81141804-004*	*Bobinas del estator*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
16	*81141804-004*	*Núcleo del estator*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
17	*81141804-004*	*Embobinado del rotor*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
18	*81141804-004*	*Rotor (campo magnético)*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
19	*81141804-004*	*Polea impulsada por el motor con una banda (correa, faja) y ventilador para enfriar el altemador*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*
20	*81141804-004*	*Estructura (casco, housing)*	*Unidad*	*1 (un)*	*Evento*	*10.000*

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

21	81141804-004	Anillos colectores, transmite la corriente al embobinado, del rotor, para mantenerlo magnetizado.	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
22	81141804-004	Escobillas (carbones, brochas, cepillos) abastecen de corriente a los anillos colectores	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (BATERÍA - Generador Eléctrico)						
23	81141804-004	Batería	Unidad	1 (un)	Evento	550.000
24	81141804-004	Cable de batería	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
25	81141804-004	Bornes	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TANQUE DE COMBUSTIBLE - Generador Eléctrico)						
26	81141804-004	Reparación del tanque	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
27	81141804-004	Medidor de combustible	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
28	81141804-004	Manguera	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REGULADOR DE VOLTAJE - Generador Eléctrico)						
29	81141804-004	Regulador de voltaje	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
30	81141804-004	Reparación de alternador	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
31	81141804-004	Cargador de Batería	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
32	81141804-004	Carbón	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
33	81141804-004	Bornes	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (RADIADOR - Generador Eléctrico)						
34	81141804-004	Refrigerante para el radiador	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
35	81141804-004	Manguera superior	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
36	81141804-004	Manguera inferior	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
37	81141804-004	Reparación radiador	Unidad	1 (un)	Evento	10.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SISTEMA DE ESCAPE - Generador Eléctrico)						
38	81141804-004	Reparación de caño y sus componentes, debe permitir la expulsión de gases con el menor restricción posible (restricción de escape máxima admitido ≤500mmca)	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CENTRALES GRUPO ELECTRÓGENOS - Generador Eléctrico)						
39	81141804-004	Inductor	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
40	81141804-004	Relé	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
41	81141804-004	Conector	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA - Generador Eléctrico)						
42	81141804-004	Bornes	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
43	81141804-004	Control de torque de apriete en bornes, control de los parámetros de programación de los drives, etc.	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
44	81141804-004	Fusibles	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
45	81141804-004	Llave de comando	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
46	81141804-004	Convertidores de frecuencia 100cv	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
47	81141804-004	Arrancador suave de 100cv	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
48	81141804-004	Corrección de factor de potencias	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
GASTOS DE TRASLADO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO						
49	81141804-004	Gasto de Traslado, de entre 25 a 150 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF. **(Cotizar por rango).**	Unidad	1 (uno)	Evento	1.650.000
50	81141804-004	Gasto de Traslado, de entre 151 a 300 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF. **(Cotizar por rango).**	Unidad	1 (uno)	Evento	2.200.000
51	81141804-004	Gasto de Traslado, de entre 301 a 450 Km. De distancia de la Casa Matriz del BNF. **(Cotizar por rango).**	Unidad	1 (uno)	Evento	2.750.000

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la Contratación.----------

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **12 meses**, desde el 18 de diciembre de 2013 hasta el 18 de diciembre de 2014.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez suscripto el contrato, el servicio deberá realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas para Casa Matriz, y 48 (cuarenta y ocho) horas, para las distintas sucursales del interior del país, luego del reclamo realizado por la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones.-------

Casa Matriz y Sucursales del Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones (Independencia Nacional y 25 de mayo).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto máximo del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 761

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

11 DIC. 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F
División Asuntos
Jurídicos Administrativo

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes diciembre y año 2013.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

José Ramón Orrego Franco
Representante Legal
ConElec S.A.

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Abog. Silvia Rodríguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento